

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 553/2018 QUINIENTOS CINCUENTA Y
TRES, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL
DIECIOCHO.-----

-----TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.-----

--- En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de abril del año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 veinticuatro, puntos 6 seis y 7 siete del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los artículos 3 tres, 10 diez, 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, 63 sesenta y tres, y 69 sesenta y nueve fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 cuarenta y uno, 58 cincuenta y ocho, y 251 doscientos cincuenta y uno del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero y 149 ciento cuarenta y nueve fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los puntos de acuerdo números 48/2018 y 49/2018, tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día primero de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, con la asistencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado **CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, la Síndica Municipal **BRENDA MÉNDEZ SIORDIA**, los **REGIDORES PROPIETARIOS, REGIDORES SUPLENTE**s y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**.-----

--- Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior

del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

A) Informe sobre las gestiones realizadas para la integración al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de los Regidores Suplentes con motivo de las licencias sin goce de sueldo otorgadas a los Regidores Titulares Gerardo Quirino Velázquez Chávez y Salvador Gómez de Dios. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de la sesiones de Ayuntamiento de fechas 23 de marzo y 16 de abril, ambas del año 2018. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como a realizar las gestiones necesarias ante el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **TURNO A**

LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE, con invitación al Comisario y al Director Operativo, ambos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. - - - - -

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

EDILICIA DE REGLAMENTOS. -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino y la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de red de alumbrado público en la Antigua Carretera a Chapala desde la calle Primero de Mayo, hasta la calle Solidaridad en la población de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1,374,365.14 (un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 14/100 moneda nacional). -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el "Equipamiento de 15 áreas de cesión para destino del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la instalación de diversos aparatos para hacer ejercicio físico", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$2,099,993.23 (dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 23/100 moneda nacional). -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente

en "Completar la red de alumbrado público en la avenida Adolf B. Horn, desde avenida Granada, hasta el inicio del fraccionamiento Los Cántaros en la localidad de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$484,986.62 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 62/100 moneda nacional). - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación y operación de la Oficialía número 14 del Registro Civil en la "Plaza Gavilanes", en la zona de la Avenida López Mateos. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adoptar e implementar, con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del año 2017. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26750/LXI/18 por el que se reforma los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual propone que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2018, con una inversión municipal a fondo perdido de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación.-----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y otorgue su consentimiento condicionado, para la ampliación de las oficinas administrativas de la Asociación de Colonos y Condóminos del Fraccionamiento Residencial Casa Fuerte A.C., de conformidad con el Contrato de Concesión de Bienes Públicos Municipales de fecha 03 de noviembre del año 2003.-----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 194,400.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, derivados del Título de Concesión número 08JAL159900/12AMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen".-----

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio Marco de Colaboración con los organismos públicos descentralizados de este Municipio que se adhieran al mismo, con el objeto de que la Dirección General de Obras Públicas del Municipio ejecute las obras públicas para dotarlas de la

infraestructura que requieran para el desempeño de sus funciones, así como establecer las formas para su financiamiento.-----

VI.- Asuntos Generales.-----

1.- Intervención del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.-----

2.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña.-----

3.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución, suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de la obra pública, consistente en la construcción del Centro de Operaciones de Seguridad Pública, con recursos provenientes del Fondo de Programas Regionales 2018, por el monto de \$19´500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

4.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución, suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del "Convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión Pública", con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfiera a este Gobierno Municipal la cantidad de \$6´600,000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de la Aportación Estatal correspondiente al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara para el año 2018.-----

5.- Toma de protesta de la Maestra Miriam Astrid Beltrán Fernández, al cargo de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, siguiente en el orden de la planilla de la coalición conformada por el Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), denominada "Jalisco Merece Más", para el proceso electoral local ordinario 2014 - 2015, y a quien le corresponde suplir al Regidor con Licencia Gerardo Quirino Velázquez Chávez, según consta en el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Acuerdo número IEPC-ACG-270/2015, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 14 de junio del año 2015. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Como primer punto del orden del día, se solicita al Secretario General, pasar lista de asistencia para la declaración del quórum legal para sesionar, así como la presentación del informe agendado en el inciso A) del presente punto. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, que se encuentran presentes la Síndica Municipal, Brenda Méndez Siordia y los Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Fernando Tapia Delgado, José Miguel García González, José Santana Rúelas, Alan Ulises Solano Magaña y Luis Javier Gómez Rodríguez; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora Amalia Hernández Rodríguez se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, en uso de la voz: Continuando con la instrucción del Presidente Municipal Interino, procedemos a dar lectura al informe agendado en el punto que nos ocupa. En sus documentos que acaban de circular es un informe marcado con el número 276/2018, en cuanto al llamamiento de los Regidores que continúan como integrantes de la Planilla registrada con la coalición conformada por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, denominada "Jalisco Merece Más", para el proceso electoral ordinario 2014-2015 y ante la Licencia otorgada al Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez y al Regidor Titular Salvador Gómez de Dios, se procedió a mandar oficios con la solicitud de información al



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de su Consejo General, nos contestó con una acta del 14 de junio, en donde se nos señala la conformación de dicha planilla, no logramos obtener a través del Instituto, el domicilio particular de estas dos personas, sin embargo, después de citar a la sesión que nos ocupa, logramos ahí hacer contacto personal, la idea es que se presenten el día de hoy, creo que no han llegado, pero si no pues en asuntos generales lo pudiéramos plantear. Es cuanto Presidente. - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, se incorpora a la sesión el Regidor José Santana Ruelas, gracias Regidor. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, continúa en uso de la voz: Hacemos constar su incorporación y se da constancia que están presentes 14 catorce municipios, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -
- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 27 veintisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -
- - - En el desahogo del segundo punto del orden del día el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 23

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de marzo y 16 de abril del año 2018, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del contenido de las actas en cuestión. Aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Síndica Municipal, Brenda Méndez Siordia, Presidenta de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como a realizar las gestiones necesarias ante el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE,** con invitación al Comisario y al Director Operativo, ambos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.** Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a consideración las propuestas de

turnos, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Con el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.-----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Una disculpa, en el inciso B) nada más solicitar que se abra la invitación a los Regidores a participar en los trabajos de este turno, por favor. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Con la propuesta hecha por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en votación económica les pregunto si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 073/2018/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Síndica Municipal, Brenda Méndez Siordia, Presidenta de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como a realizar las gestiones necesarias ante el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE, con invitación al Comisario y al Director Operativo, ambos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.-----

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Síndica Municipal, Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Reglamento de Entrega y Recepción para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, con invitación
abierta al resto de los munícipes.**-----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

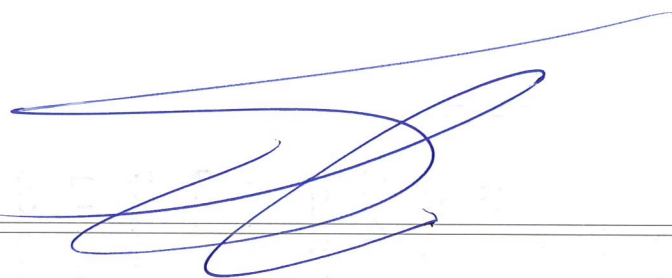
--- En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- -----

1) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino y la Síndica Municipal, Brenda Méndez Siordia, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de red de alumbrado público en la Antigua Carretera a Chapala desde la calle Primero de Mayo, hasta la calle Solidaridad en la población de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1,374,365.14 (un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 14/100 moneda nacional).-----

- - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino y la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 074/2018



PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Construcción de red de alumbrado público en la Antigua Carretera a Chapala, desde la calle Primero de Mayo, hasta la calle Solidaridad en la población de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$1,374,365.14
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,374,365.14

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,374,365.14 (un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 14/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General Interino de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,374,365.14 (un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 14/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-653/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

2) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el "Equipamiento de 15 áreas de cesión para destino del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la instalación de diversos aparatos para hacer ejercicio físico", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$2,099,993.23 (dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 23/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias, buenos días... Buenas tardes Presidente, Secretario, Síndica y demás compañeros Regidores, así como público en general. Únicamente con



el ánimo de corregir por ahí un error de dedo o más bien hacer una observación de la iniciativa de la V.2, en el inciso 3 de exposición de motivos del cuerpo de la iniciativa, en la cantidad donde le asienta con número mil ochocientos diez trescientos setenta y nueve punto noventa y nueve, y con letra se le describe dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos, ahí se refiere en cuanto al impuesto, yo creo que ahí se confundieron al momento de estar redactando y se sí va con IVA, porque al final del cuerpo dice sin IVA, yo creo que en la letra ponen la cantidad que arroja con todo e IVA. Es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Regidor, con la reserva propuesta por el Regidor José Santana Ruelas, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 075/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: -----

OBRA	IMPORTE
"Equipamiento de 15 (quince) áreas de cesión para destinc del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la instalación de diversos aparatos para hacer ejercicio físico".	\$2,099,993.23
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$2,099,993.23

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$2,099,993.23 (dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 23/100 moneda nacional), con recursos provenientes de la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la

H: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador Interino General de Servicios Municipales para llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-0640/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, informar de los mismos. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en "Completar la red de alumbrado público en la avenida Adolf B. Horn, desde avenida Granada, hasta el inicio del fraccionamiento Los Cántaros en la localidad de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$484,986.62 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 62/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.3** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 076/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Completar la red de alumbrado público en la avenida Adolf B. Horn, desde avenida Granada, hasta el inicio del fraccionamiento Los Cántaros, en la localidad de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$484,986.62
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$484,986.62

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$484,986.62 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 62/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General Interino de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$484,986.62

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

(cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 62/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

7719

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-608/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación y operación de la Oficialía número 14 del Registro Civil en la "Plaza Gavilanes", en la Zona de la Avenida López Mateos. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, consistente en el siguiente:- - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 077/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación y operación de la Oficialía número 14 del Registro Civil para la prestación de dicho servicio en la "Plaza Gavilanes", en la Zona de la Avenida López Mateos. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y al Director del Registro Civil para que, en el orden de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo los trámites, registros, movimientos y demás actos necesarios tendientes para el correcto funcionamiento de la Oficialía número 14 del Registro Civil. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adoptar e implementar, con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del año 2017. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

7720

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 078/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adoptar e implementar con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación que a continuación se describe:-----

	Normatividad Vigente	Fecha de Publicación
1	Instructivo de Cuentas	27/12/2017
2	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	27/12/2017
3	Plan de Cuentas	27/12/2017
4	Reglas Específica del Registro y Valoración del Patrimonio	27/12/2017
5	Guías Contabilizadoras	27/12/2017
6	Estado de Variación en la Hacienda Pública	27/12/2017
7	Estados e Informes Contables Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal	27/12/2017
8	Manual de Contabilidad Gubernamental	27/12/2017

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la publicación en la Gaceta Municipal de la normatividad adoptada, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así mismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, constituido como Palacio Municipal, así como la publicación en la página de internet del Gobierno Municipal.-----

TERCERO.- Remítase certificación del presente punto de acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal, Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26750/LXI/18 por el que se reforma los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 079/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable, relativo al proyecto de decreto número 26750/LXI/18 que reforma los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular al Congreso del Estado para los efectos legales a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

que haya lugar.-----

7) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2018, con una inversión municipal a fondo perdido de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. -

- - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.7** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 080/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" del año 2018, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), proyecto 81, partida presupuestal número 4311 denominada "Subsidios a la Producción", Destino 08 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2018, lo anterior sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" del año 2018, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del año 2018, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, al Consejo de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Jefatura de Ladrilleros, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "Programa de Apoyo a Productores Ladrilleros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el año 2018 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

8) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y otorgue su consentimiento condicionado, para la ampliación de las oficinas administrativas de la Asociación de Colonos y Condóminos del Fraccionamiento Residencial Casa Fuerte A.C., de conformidad con el Contrato de Concesión de Bienes Públicos Municipales de fecha 03 de noviembre del año 2003.-----

- - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 081/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga su consentimiento para la ampliación de las oficinas administrativas de la Asociación de Colonos y Condóminos del Fraccionamiento Residencial Casa Fuerte, A.C., de conformidad a las cláusulas Tercera, Sexta y Décima Quinta del Contrato de Concesión de Bienes Públicos Municipales de fecha 03 de noviembre del año 2003, ubicadas en el área de donación C.S.2 de propiedad municipal que cuenta con un superficie de 1,566.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

- AL NORTE en 17.67 metros colinda con límite de propiedad.-----
- AL SUR en 36.71 metros colinda con la Av. Casa Fuerte.-----
- AL ESTE en 57.66 metros colinda con la fracción A III.-----
- AL OESTE en 60.85 metros colinda con Área de Cesión C.S.21.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la presente autorización a lo siguiente:-----

- a)** El cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del suelo 097-03/17-X/E-324, emitido por el Director General de Ordenamiento Territorial.-----
- b)** La tramitación y obtención de la licencia de construcción, y en su momento, la habitabilidad correspondientes, ante la Dirección General de Obras Públicas.-----
- c)** El pago de los derechos correspondientes y demás conceptos que se generen a favor de la hacienda pública municipal.-----
- d)** Que la ejecución de la obra de mejora para la ampliación de las oficinas administrativas corran por cuenta y a costa del Concesionario, sin derecho a reclamar el resarcimiento de los gastos o indemnización alguna.-----
- e)** La obra de mejora quedará en beneficio del área de donación C.S.2 de propiedad municipal, destinada a uso de los vecinos del desarrollo habitacional "Casa Fuerte" y quedará afectada al

régimen especial de la concesión de los bienes y servicios del mismo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la inscripción del presente punto de acuerdo en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

9) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 194,400.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, derivados del Título de Concesión número 08JAL159900/12AMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen".-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 082/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el C. Raúl Maestre Cuevas, así como con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Grupo Inmobiliario Mendelssohn, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 194,400.00 metros cúbicos anuales de agua, derivados del título de concesión número 08JAL159900/12AMDA17, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL159900/12AMDA17, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con



carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio Marco de Colaboración con los organismos públicos descentralizados de este Municipio que se adhieran al mismo, con el objeto de que la Dirección General de Obras Públicas del Municipio ejecute las obras públicas para dotarlas de la infraestructura que requieran para el desempeño de sus funciones, así como establecer las formas para su financiamiento. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.10**, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Regidor José Santana.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias de nuevo Presidente, nada más de acuerdo a la iniciativa del compañero Salvador y bien en la misma, y del cuerpo se desprenden la forma en que va venir trabajando, yo considero sano tanto en ésta como en las demás, salvo la opinión de los demás compañeros Regidores, Presidente y Sindico, que nos pusimos y agreguemos un anexo del modelo de los términos en que se celebrará el contrato con el ánimo de una mayor ilustración de los términos en que se va celebrar el convenio. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Regidor, con el uso de la voz el Secretario General.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, para anunciar y comentarles compañeros que en virtud de este... En el marco de este contrato o la celebración de este contrato si tienen a bien aprobarlo, se iniciará la construcción de la cuarta etapa del CENDI en la Zona Valles, si ustedes se acuerdan se do to a través de un punto de acuerdo que ustedes aprobaron de Patrimonio al CENDI, para que pudiera trascender las administraciones y como OPD se fortaleciera, y con esta cuarta etapa que se está pensando invertir cuatro millones de pesos en su infraestructura, en su creación, pues vamos a fortalecer la institución del CENDI, con su noble labor de atender a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

niños con discapacidad intelectual, también se están haciendo las modificaciones necesarias para el personal que estaba fungiendo por contratación de honorarios, ya formen parte de la plantilla del personal del CENDI y así poderlo fortalecer. Y un último punto antes que nos gustaría plantear en este Cabildo, antes de terminar la administración es fortalecer y echar andar la figura jurídica del fideicomiso como se aprobó en el CENDI desde su construcción, desde su inicio y con este tipo de normatividades, de convenios, las donaciones que hicimos del predio estamos fortaleciendo esa figura jurídica para efecto de que trascienda las diferentes administraciones. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Secretario, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.10** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 083/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio Marco de Colaboración con los organismos públicos descentralizados de este Municipio que se adhieran al mismo, con el objeto de que la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, ejecute las obras públicas para dotarlos de la infraestructura que requieran para el desempeño de sus funciones, así como establecer las formas para su financiamiento. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio, suscriban el Convenio Marco de Colaboración a que se refiere al resolutivo PRIMERO, con los organismos públicos descentralizados de este Municipio y que decidan adherirse al mismo, por lo que se instruye a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración del mismo. - - - - -

TERCERO.- Bajo las formas que se provean en el Convenio Marco de Colaboración autorizado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal a retener de los subsidios presupuestados y/o donativos recaudados de los organismos públicos descentralizados de este Municipio que se adhieran al Convenio Marco de Colaboración, los montos necesarios para el financiamiento de las obras públicas que se requieran bajo las modalidades previstas en la legislación en materia de obra pública, o bien, a recibir y ejercer las aportaciones para la ejecución de las obras públicas que requieran dichos organismos para dotarlos de la infraestructura para el desempeño de sus funciones, bajo las modalidades en comento, así como realiza los trámites, registros, ampliaciones y transferencias presupuestales y de remanentes, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio Marco de Colaboración autorizado.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a planear, programar y contratar las obras públicas que requieran los organismos públicos descentralizados de este Municipio que se adhieran al Convenio Marco de Colaboración autorizado, para dotarlos de la infraestructura para el desempeño de sus funciones, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dichas obras públicas, bajo las modalidades que determine la legislación en materia de obra pública, y en caso de existir remanentes, se reintegren al capítulo 4000 de los presupuestos de egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para el funcionamiento de los organismos públicos descentralizados del Municipio.-----

QUINTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día en asuntos generales, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

A) - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenas tardes, Presidente, Secretario y Regidores, una vez más vuelvo a insistir sobre la continuidad de los trabajos de la Comisión de Reglamentos y de Ecología, para la dictaminación del Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático en el Municipio, ya que en la sesión anterior como lo solicite, no me fue convocado a las Comisiones y a nadie más, ya que es de suma importancia lo que hemos manejado en esta administración respecto a lo ecológico, ya quedo completamente inconcluso, fue hace aproximadamente un año y sin más no recuerdo que se empezó los trabajos y es de suma importancia terminar con el mismo. Es cuanto.-----

B) - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: El segundo punto, solicito un informe de cuánto personal se ha contratado de marzo a la fecha indicando nombres, cargos y horarios. Es cuanto.-----

- - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Regidor, respecto al primer punto el Secretario General, tiene un informe.-----

- - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Sí, muchas gracias, a razón de su petición Regidor, en la sesión pasada nos dimos a la tarea de retomar el tema de la revisión del Reglamento de Protección Ambiental, comentarles a este Pleno que se está tratando de generar un proyecto desde el punto de vista jurídico que sea sólido, ya que tenemos que revisar cinco Leyes Federales, tres Reglamentos Federales, seis Leyes Estatales y catorce Normas Oficiales Mexicanas, para efectos de que sea coherente lo que se va proponer a este Cabildo con la normatividad que existe, sobre todo tomando en cuenta criterios que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el criterio del Pleno por jurisprudencia por contradicción de tesis, señalado bajo la voz: Bases Generales de la Administración Pública Municipal. Los Municipios no pueden alterar su contenido o pretexto de regular cuestiones particulares, y nos dice este criterio al final, hacerlo de esta manera implicaría desnaturalizar el contenido y alcance de la norma, además que el Municipio interferiría con la esfera competencial de la legislatura estatal, a la que constitucionalmente se

le ha encomendado la tarea homogenizante, la misma Corte nos ha determinado en otros criterios jurisprudenciales que la protección al medio ambiente, preservación y restauración al equilibrio ecológico, es una materia concurrente por disposición constitucional, esto es que nos corresponde a los Municipios, al Estado y a la Federación también, y es por ello que nos hemos tardado, Regidor, una disculpa al Pleno y estamos tratando de hacer el mejor esfuerzo para que desde el flanco jurídico no haya ningún problema con lo que se platee en este Pleno. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Con el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Estoy totalmente de acuerdo, nada más que sí, estamos a cinco meses de terminar la administración y sería de suma importancia dejar el Reglamento totalmente establecido, siendo que hemos recorrido ya con tiempo a más de un año que se ha venido trabajando con el mismo, creo que tiempo sí ha habido, entonces, nada más le solicito Secretario en lo que el tiempo nos aqueja, que sea lo más veraz posible. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: En cuanto a la segunda petición se le harán llegar la información a través de Secretaría General. Con el uso de la voz el Regidor Alan Ulises Solano Magaña. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

A) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludando a los miembros del Cabildo, saludo también a las personas que nos acompañan y el motivo de mi intervención es en dos sentidos. El primero de ellos, es insistir en los trabajos que desde que comenzamos en esta administración y a cinco meses de que esto se va acabar, es importante darle seguimiento a una serie de acciones que algunas de ellas, inclusive, me voy a ser más que puntual, tiene un año cuatro meses en Servicios Médicos Municipales que la gente va y a los pacientes se les atiende y después que se les atiende requieren de una atención que va requerir un laboratorio, se extrae la sangre y le entregan los tubos para que un particular, el familiar del particular tenga que salir a Puerta de Hierro o no sé a donde se le atiende, entonces, es tiempo precioso, tenemos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

infraestructura para hacerlo, un año cuatro meses con un contrato que no se ha logrado concretar y el único riesgo que existe es para los pacientes y para los médicos, porque tienen un problema de tiempo, de hecho ya tenemos una querrela de Derechos Humanos, donde se involucra a un médico; concluyo entonces, solicito al Pleno que nos genere condiciones o si es necesario votarlo como parte de un punto de acuerdo para que se aclare, se investigue y se concrete que ya tengamos resuelto lo del servicio de laboratorio, el servicio de laboratorio, inclusive tengo un año cuatro meses que no contemplamos ese servicio, ahí va incluido el servicio de Rayos X, donde nuestro personal es el que toma las placas y ha habido días completos, días festivos en donde no contamos con técnico en toma de placa de Rayos X, entonces, tampoco contamos con Rayos X y hay que trasladarnos a otros lados, ese es el tema en cuanto al Laboratorio de Rayos X. - - - - -

7726

B) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, continúa en uso de la voz: Y con el tema de cuatro meses para acá, que el Cabildo voto a favor con una iniciativa donde iba a ver recurso para que Agaves tuviera continuó las 24 horas y seguimos sin tener el servicio de la cobertura de las 24 horas, es importante, esto no es una ocurrencia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus parte 23 y 25, habla de la obligación y bueno el derecho que tienen las personas de tener salud y asistencia social, y nos compete al Municipio dar lo que nos toca en emergencia y atención prehospitalaria, entonces, sí solicitaría un informe de cómo estamos con ambulancias, porque de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, debería de haber una ambulancia por cada veinticinco mil habitantes y ha habido servicios en donde no llega la ambulancia, entonces, es importante que le demos seguimiento y puntual atención. - - - - -

C) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, continúa en uso de la voz: En otro sentido la infraestructura de salud en la Cabecera en la seguridad de Cruz Verde, tenemos más de año y medio que solicitamos los estudios para que en la Cabecera, en la zona de Cruz Verde de Pedro Parra Centeno en la Avenida, tuviéramos y que se moviera el cruceiro, ese retorno tan peligroso que está ahí, que se pusiera unos agotantes o que se abriera ese camellón y parece ser que se hizo el estudio, pero no se ejecutó la obra, eso es en cuanto a

la puntualidad comentarlo, es constructivo y le va ir bien a los habitantes con estos cambios. - - - - -

D) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, continúa en uso de la voz: La otra vista también en salud es agradecer también el apoyo que desde Protocolo, desde la gente de Gabinete, hemos tenido para que los servicios itinerantes del ISSSTE se estén dando en las diferentes poblaciones, inclusive ya se han hecho algunos spots a nivel electrónico y agradecer la atención que tengamos para que la gente de la población esté recibiendo el ISSSTE. - - - - -

E) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, continúa en uso de la voz: Y hoy para ustedes la primicia de que la Fundación Callonge regresa, ese es otro tema, Fundación Callonge viene a dar servicios, ya está apartado el Salón de Usos Múltiples, el ocho y nueve de junio, el año pasado un solo día, un solo día atendimos a ochocientas personas y se realizaron más de ciento setenta cirugías laser y en esta ocasión van a ser dos días con oftalmólogos de la ciudad de Texas y también del TEC de Monterrey, apoyarnos con todo el equipo es totalmente gratuito, solamente que nos piden que los apoyemos con lo que es obviamente la difusión y recibirlos aquí en el SUM, esto sería cuanto, agradezco entonces que sea un punto de acuerdo estos tres puntos que toqué y que sean votados para darles seguimiento y puntual resolución al tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Regidor, qué le parece sí primero instruyo al Secretario General para que cheque las tres primeras peticiones y sobre eso ya en la próxima sesión lo votamos, muchas gracias. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Con el uso de la voz el Secretario General. -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo de urgente resolución presentada por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Administración y Finanzas, para la ejecución de la obra pública, consistente en la construcción del Centro de Operaciones de Seguridad Pública, con recursos provenientes del Fondo de Programas Regionales del año 2018, por el monto de \$19'500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).
Es cuanto.-

- - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: ¿Alguna consideración al respecto?, se abre el registro de oradores. En votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa del Fondo Federal del Proyecto Regional, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.
Aprobado.-

- - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:-

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 084/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$19'500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con recursos proveniente del Fondo PROGRAMA REGIONALES, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:-

OBRA	Programas Regionales 2018
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$19'500,000.00
TOTAL	\$19'500,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal Interino, a la Síndica y a la Tesorera para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales,

hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: La siguiente Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, presentar una iniciativa de acuerdo de urgente resolución, propuesta por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del "Convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión Pública", con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfiera a este Gobierno Municipal la cantidad de \$6´600,000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) a la Aportación Estatal correspondiente al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara para el año 2018, con esta transferencia se pretende realizar la ampliación de la Av. Adolf B. Horn a 4 carriles a la altura del canal Las Pintas, Primero de Mayo, en la localidad de Santa Cruz del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, ¿Alguna consideración al respecto? En votación económica se les pregunta si es de aprobarse el paquete de obras del Consejo Metropolitano, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución, suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 085/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General, a la Ingeniera Brenda Méndez Siordia, Síndica, a la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal y al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recursos financieros por la cantidad de \$6´600,000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional); recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara".

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: - - - -

No.	ACCIÓN	INVERSIÓN
1	Ampliación de la Av. Adolf B. Horn a 4 carriles a la altura del canal Las Pintas, en la localidad de Santa Cruz del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6´600,000.00
Total		\$6´600,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se hace constar la presencia de la Licenciada Miriam Astrid Beltrán Fernández, bienvenida Licenciada, a quien se le solicita pasar al frente para tomarle la protesta de Ley al cargo de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Nos ponemos de pie por favor. - - -

"CIUDADANA **MIRIAM ASTRID BELTRÁN FERNÁNDEZ:** ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE **REGIDORA**, QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, LE HAN CONFERIDO, MIRANDO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO? - - -

- - - La C. Miriam Astrid Beltrán Fernández, en uso de la voz: ¡SÍ, PROTESTO! - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: SI LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LO RECONOZCA Y SINO QUE SE LO DEMANDE. Muchísimas felicidades. - - -
- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 27 veintisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho, muchas gracias.- - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, del día 27 veintisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - -

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.



INGENIERA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

REGIDORES



C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.



C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

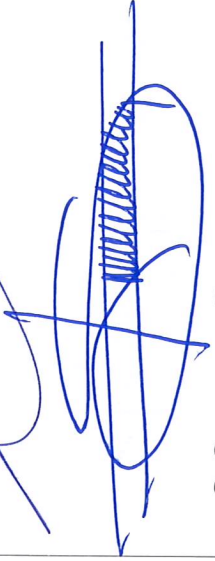


C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.



C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

CÁRDENAS.



C. SALVADOR CASTELLANOS

CIPRÉS.



C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ

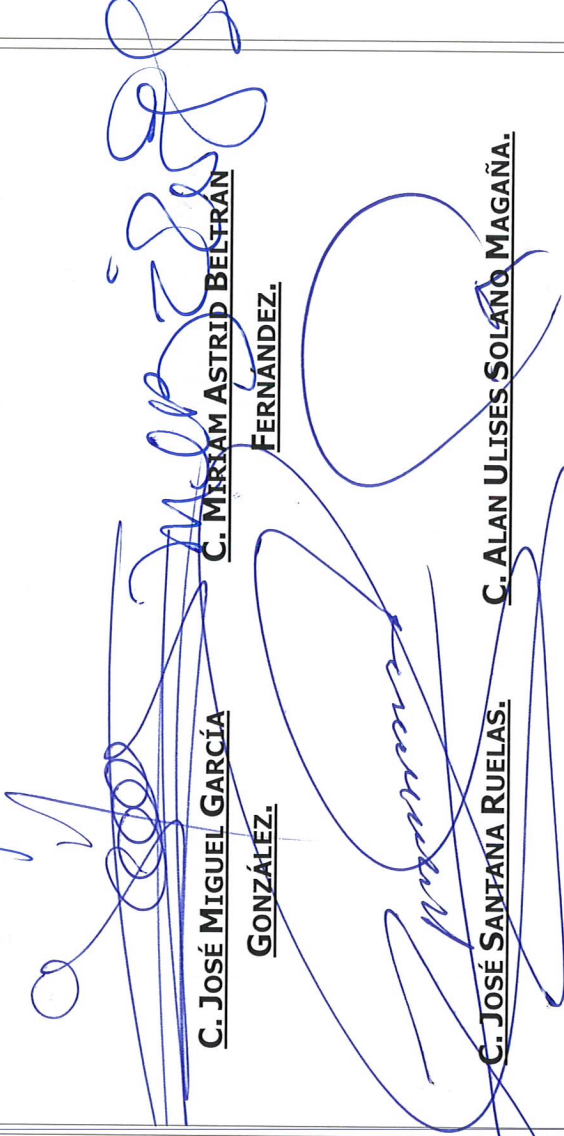
IBARRA.



C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.



C. FERNANDO TAPIA DELGADO.



C. JOSÉ MIGUEL GARCÍA

GONZÁLEZ.

C. MIRIAM ASTRID BELFRAN

FERNANDEZ.



C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.



C. LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.



LICENCIADO ERIC DANIEL TAPIA IBARRA,

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  SECRETARÍA GENERAL

Doy Fe.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 553 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DE LA

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECITOCHO".

OLYMPIA